ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá 01/04/2026
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las diferentes actividades económicas en las cuales se desarrolla la nación incluyen al sector primario, secundario y terciario, para nuestro análisis desarrollaremos el sector terciario. Las actividades asociadas con este sector incluyen: ventas al por menor y al por mayor, transporte, distribución, entretenimiento entre otros.

Los canales de distribución constituyen un sistema participativo que involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo y doble.

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas. „ MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes. „ MINORISTAS: también llamados detallistas, venden al cliente final.

Hace parte de la gestión logística de las empresas y está conformada por diversos actores que, en conjunto, buscan satisfacer una necesidad específica del mercado. Estos actores son los encargados de coordinar la fabricación y distribución de un producto destinado al intercambio comercial y cuyo fin es la satisfacción del consumidor.

Los actores que intervienen en la cadena de suministro son los siguientes: Proveedor: es el primer eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto.

Fabricante: es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.

Agente: establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro. Mayorista: es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo

a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.

Detallista: son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo al consumidor final. Los detallistas deben realizar estrategias de MERCHANDISING para atraer la atención de los clientes en los puntos de venta y motivar la compra.



GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

CAMARA DE COMERCIO: es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios

ANDI: Asociación Nacional de Industriales, el gremio económico más representativo de la plataforma productiva colombiana. Actualmente se denomina Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - ESTUDIO ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL SECTOR- PERSPECTIVA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - "Guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la *Guía de elaboración de estudios del sector*, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual:



Fuente: https://variableseconomicascarlos.weebly.com/sectores-economicos.html

Una vez analizado el objeto del presente proceso, se concluye que el objeto hace parte del sector terciario: en los cuales se encuentra el servicio persona a persona, por lo anterior y de acuerdo con el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, el cual clasifica los sectores de acuerdo con las actividades económicas de las empresas, se adelantara el análisis económico de los sectores antes mencionados para el presente estudio.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El **sector secundario** o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El **sector terciario** está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso corresponde al SECTOR TERCIARIO.

Una vez identificado el sector económico en el que se enmarca el presente proceso se hace necesario realizar un análisis respecto a la ACTUALIDAD ECONÓMICA, es por esto que iniciaremos por abarcar la realidad mundial para lo cual es imperioso hacer un recorrido sobre los mercados más importantes.

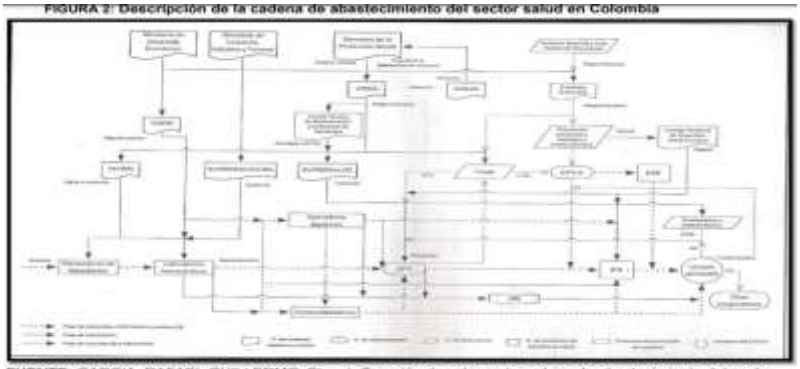
Fuente: Banco de la República [1]

Agentes Que Componen El Sector

Consumidores: Este agente económico está conformado por consumidores, los cuales son entidades públicas, empresas privadas y familias.

[1] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/

Empresas- Productores-Comercializadores: para la identificación de las empresas se puede utilizar LA CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REVISION 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA CIIU REV 4 AC.

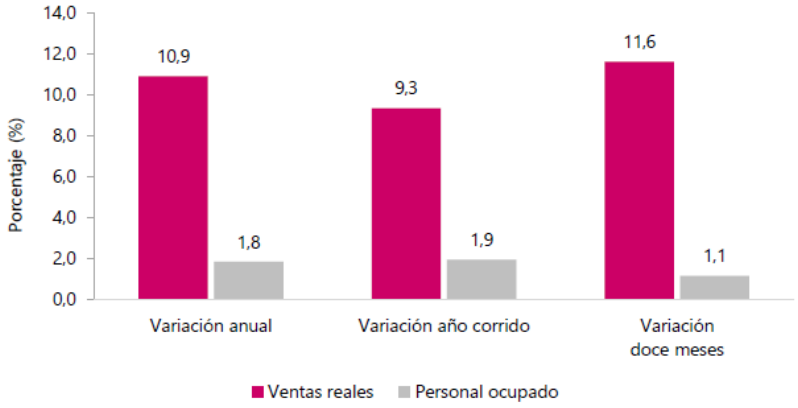


FUENTE: GARCIA, RAFAEL GUILLERMO. Et – al. Creación de valor en la cadena de abastecimiento del sector salud en Colombia. Bogotá. 2009. 255 p. Pág. 251.

Cifras Totales de Ventas del sector[2]

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2026 P



Fuente: DANE, EMC.

Se evidencia un desempeño sólido del comercio minorista a nivel nacional, impulsado principalmente por los componentes distintos a combustibles y vehículos: las ventas reales totales del comercio al por menor y vehículos crecieron 10,9 % anual, mientras que el comercio minorista (excepto vehículos, CIUU 473) registró un aumento aún mayor de 13,7 %, reflejando una demanda interna dinámica; este impulso también se confirma en la variación año corrido (enero–febrero) con 9,3 % y 12,3 %, respectivamente, y en el acumulado de doce meses, donde

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

los crecimientos alcanzan 11,6 % y 14,3 %, señalando una tendencia sostenida. En contraste, los segmentos sin vehículos automotores ni motocicletas avanzaron a un ritmo más moderado (8,0 % anual), sugiriendo heterogeneidad sectorial, mientras que el personal ocupado creció 1,8 % anual, lo que indica que la expansión de ventas se explica más por productividad y/o precios reales que por una fuerte creación de empleo. En conjunto, la imagen muestra un ciclo favorable del comercio, con liderazgo de categorías no energéticas y un mercado laboral que acompaña con rezago.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses P
Total nacional
Febrero 2026

Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Variación doce meses Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

Fuente: DANE – EMC

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Para el mes de febrero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 20,7% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,0%, que en conjunto contribuyeron con 6,5 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025[P]

Actividades económicas	Febrero 2026 / febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**13,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,0	2,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,0	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	20,7	3,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	35,3	0,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,1	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	30,6	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	3,5	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,1

Fuente: DANE – EMC

Comercio al por menor por departamentos
Ventas reales

En febrero de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 13,7%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 5,0 y 2,1 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En febrero de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,0%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Cundinamarca y Antioquia con 0,5 puntos porcentuales, cada uno.

Febrero 2026 / febrero 2025

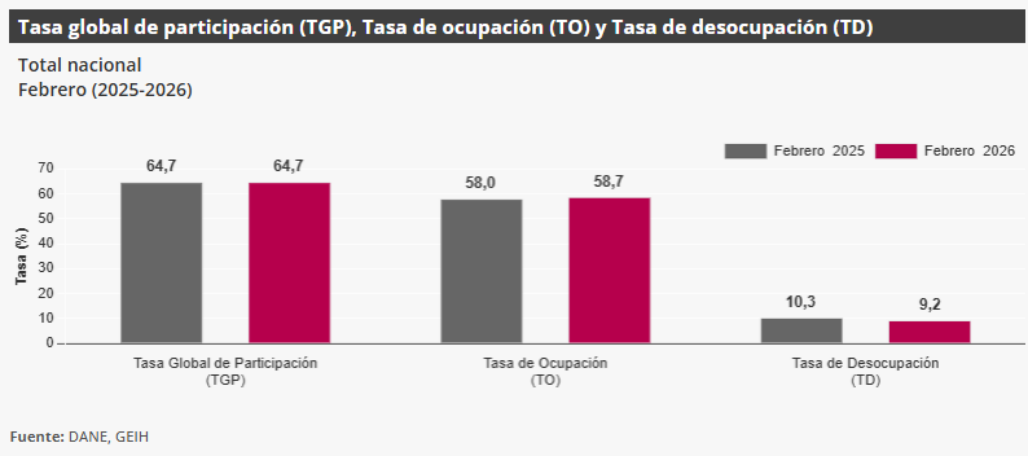
Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Febrero 2026 / febrero 2025[P]

Departamento	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**13,7**	**13,7**	**2,0**	**2,0**
Bogotá D.C.	15,6	5,0	0,4	0,1
Antioquia	12,8	2,1	2,8	0,5
Cundinamarca	19,9	1,2	8,8	0,5
Valle del Cauca	11,4	1,2	1,3	0,2
Santander	17,0	0,7	-2,5	-0,1
Atlántico	10,3	0,5	1,9	0,1
Otros departamentos	11,7	3,2	2,7	0,8

Fuente: DANE – EMC.

Población ocupada según rama de actividad [3]

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Variables Económicas Que Afectan El Sector

- **INFLACION[4]**

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

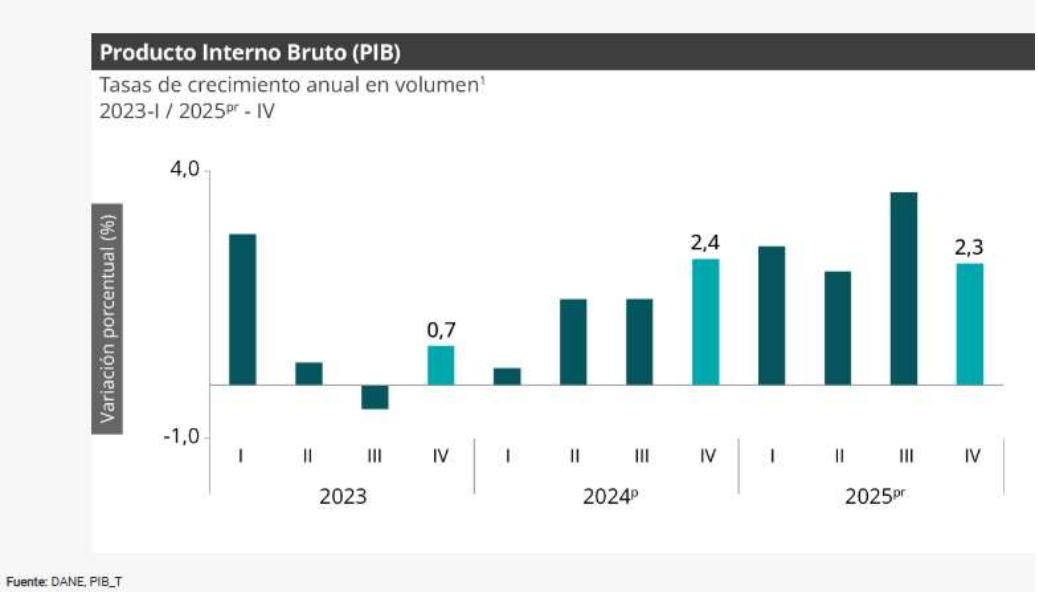
En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO[5]**



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- **SALARIO MINIMO**

Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2026	$1.750.905,00	23.7%

Salario Mínimo 2025	$1.423,326,00	9.5%
Salario Mínimo 2024	$1.300.000,00	12%
Salario Mínimo 2023	$1.160.000,00	16%
Salario Mínimo 2022	$1.000.000,00	10%
Salario Mínimo 2021	$908.526,00	3%

1.2 REGULATORIO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de contratación se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, entre otros previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, en materia contractual el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

La modalidad de selección de Mínima Cuantía es aquella que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, los procedimientos establecidos para la misma serán aplicables independientemente del objeto.

Las reglas de contratación de esta modalidad están contenidas en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior no se podrá aplicar procedimientos distintos a los allí contemplados; así mismo deberán tenerse en cuenta las disposiciones establecidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente.

En tal sentido, la resolución No 3100 del 2019 emitido por el Ministerio de Salud y la Protección Social por medio del cual establece la habilitación de servicios de salud y define el estándar de dotación, exigiendo a los ESM contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, inventarios actualizados y gestión de calibraciones para equipos biomédicos.

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

El presente Estudio previo se estructura de conformidad con la normatividad que a continuación se relaciona:

1. Constitución Política de la República de Colombia: Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
2. Código Civil Colombiano Art. 1502 y S.s.
3. Código general del proceso: Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”
4. Código del Comercio: Decreto 410 de 1971 “Por el cual se expide el Código de Comercio” y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 - Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 - Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
5. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
6. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”, modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
7. Ley 100 de 1993: "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"
8. Ley 594 de 2000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
9. Ley 816 de 2003: "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
10. Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
11. Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
12. Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
13. Ley 1882 del 15 de enero de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones

14. Ley 1918 de 2018: “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”
15. Ley 2014 de 2019: Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
16. Ley 2069 de 2020: “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
17. Ley 2040 de 2020: “Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
18. Ley 2080 de 2021: “Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción”.
19. Ley Estatutaria 2097 de 2021: “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”
20. Ley 2195 de 2022Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
21. Ley 2294 de 2023: Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
22. Decreto Ley 624 de 1989: “por el cual se expide el estatuto tributario de los impuestos administrados por la dirección general de impuesto nacionales.” - Modificado por el Decreto Nacional y las leyes reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales
23. Decreto Ley 0019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
24. Decreto 1082 del 2015: “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” -Versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional a partir de la fecha de su expedición.
25. Decreto 1625 de 2016: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria” - versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Tributario a partir de la fecha de su expedición.
26. Decreto 491 de 2020 Modificado por la Ley 2207 de 2022 (derogo los artículos 5 y 6): “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica”
27. Decreto 680 de 2021: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
28. Decreto 1860 de 2022: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

29. Decreto 1310 de 2022: "Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"
30. Decreto 0142 de 2023: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional para promover el acceso al sistema de compra públicas de las Mipymes , las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales, se incluye el Titulo de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
31. Decreto 0199 de 2024: Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
32. Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022: "Por la cual se expide el Manual de contratación y de convenios", del Ministerio de Defensa Nacional.
33. Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022: Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
34. Resolución N° 4213 de 2023: Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional.
35. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación: (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
36. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación: CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
37. Guía de elaboración de Estudios de Sector: GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
38. Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la contratación de prestación de servicios: CÓDIGO: CCE-EICP-GI-23 VERSIÓN: 01 DEL 11 DE JULIO DE 2023 Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
39. Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente: Circular Externa Única Agencia -Versión 03 del 27 de diciembre de 2023
40. Protocolo de indisponibilidad SECOP II: Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
41. MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2024
42. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
43. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
44. Resolución Ministerial No. 4223 de 2022"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."

45. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
46. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
47. Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.
48. Decreto 441 de 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud
49. Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones se bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

1.3 TÉCNICO:

El documento Introducción al programa de mantenimiento de equipos médicos emitido por la Organización Mundial de la Salud, menciona que es posible prever qué piezas será necesario reemplazar y con qué frecuencia, consultando las recomendaciones del fabricante, no obstante, también se tiene en cuenta la experiencia del personal del Área que realiza las labores técnicas cuando el manual del equipo médico no indique o establezca un cambio de regular de repuestos, es por ello que partiendo de la base de la capacidad instalada en los ESM FAC respecto a equipo biomédico en el presente documento se describen los bienes de alta rotación y/o que se proyectan se pueden requerir para equipos marca NSK, equipo biomédico y odontológico, los cuales fueron tomados como referencia para la solicitud de pre cotizaciones en el mercado.

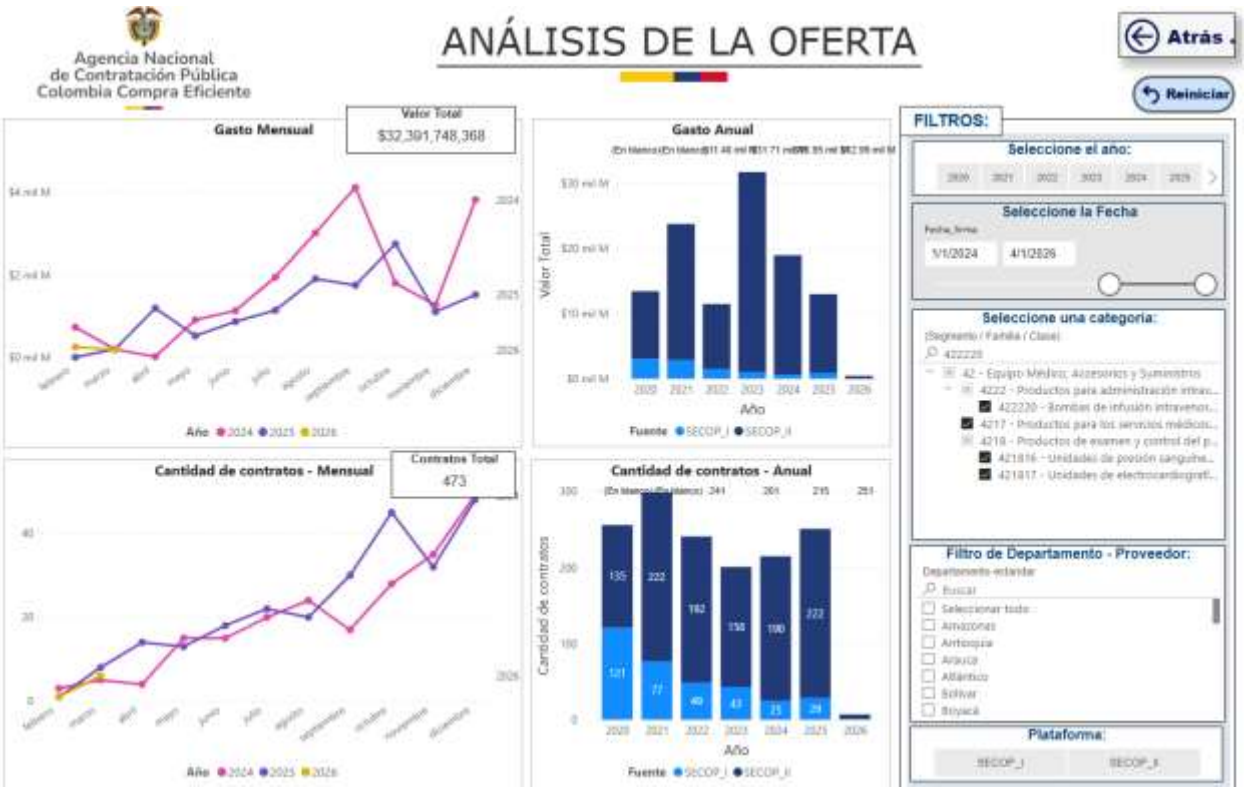
Durante la realización del estudio de mercado se detectó la dificultad en la consecución de un único proponente que satisfaga la necesidad de suministrar los repuestos para odontológico especializado marca NSK, equipo médico, odontológico y bombillería, que se necesitan para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos para todos los equipos biomédicos de las diferentes especialidades clínicas que manejan los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar de la Jefatura Salud FAC; por consiguiente se efectúan clasificación de los bienes a adquirir por grupos de acuerdo a sus características técnicas.

En consecuencia, al análisis del mercado es posible establecer diversos proveedores que están en la capacidad de suministrar y cumplir a cabalidad con las características técnicas de los bienes solicitados en el anexo técnico de acuerdo a los grupos establecidos: Grupo 1 - Repuestos equipo médico, odontológico y bombillería, Grupo 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK. Para estas marcas en Colombia no existe exclusividad de proveedores para su contratación, razón por la que la Entidad selecciona al contratista por medio de la selección objetiva basada en esta modalidad pública.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

Con base en los códigos UNSPSC citados en la imagen principalmente 422220 (bombas de infusión intravenosa), 4217 (productos para los servicios médicos, como unidades de presión sanguínea y electrocardiografía) y 4218 (productos de examen y control del paciente), el análisis de la oferta evidencia un sector altamente dinámico y recurrente dentro del mercado de tecnología y dispositivos médicos en Colombia. El comportamiento del gasto muestra una concentración significativa en los años 2023 y 2024, con un valor acumulado que supera los $32 mil millones, reflejando una demanda sostenida por parte de las entidades públicas, especialmente del sector salud. A su vez, la alta cantidad de contratos (473 en el periodo analizado) indica un mercado atomizado, con múltiples procesos de menor cuantía, lo que favorece la participación de diversos proveedores. La tendencia mensual revela picos de contratación hacia el segundo semestre del año, asociados a cierres presupuestales, mientras que la distribución por plataformas (SECOP I y II) confirma la madurez del sistema de compra pública para estos bienes. En conjunto, estos elementos posicionan a los códigos UNSPSC analizados como segmentos estratégicos del sector salud, con estabilidad en la demanda, rotación constante de proveedores y oportunidades relevantes para oferentes especializados en equipos e insumos médicos.



2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido analizando el comportamiento del posible costo del suministro de repuestos que se pretenden adquirir y con el fin de satisfacer la necesidad para la prestación del servicio que la Jefatura Salud FAC requiere, en observancia de la normatividad aplicable regulatoria para adquisición de repuestos de equipos médicos y odontológicos en el país, para efectuar el estudio de mercado se tiene en cuenta las siguientes fuentes.

- B&A - BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS
- EEMC - EQUIPOS ELECTROMÉDICOS DE COLOMBIA SAS
- LA MUELA SAS

De las cotizaciones allegadas por las empresas se obtuvo el siguiente resultado:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	LOTE COTIZADO	FECHA COTIZACIÓN
1	B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS	830.140.047-7	Lote 1	07/04/2026
2	EEMC S.A.S	800.101.378-4	Lote 1	07/04/2026
3	LA MUELA SAS	804.009.440-5	Lote 2	08/04/2026

LOTE No. 1 - REPUESTOS EQUIPO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y BOMBILLERÍA

LOTE 1		Fuente 1. Precio histórico	Fuente 2. LA MUELA	Fuente 3. EEMC S.A.S	Fuente 4. B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS
ITEM	REPUESTO	INDEXACIÒN	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO
1	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries			$ 2.201.500,00	$ 1.844.500,00
2	Batería iones litio recargable/monitor - Umec 10 -12- Phillips	$ 503.255,76		$ 892.500,00	$ 511.700,00
3	Cable ECG para monitor mindray imec-umec			$ 333.200,00	$ 166.600,00
4	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200			$ 1.065.050,00	$ 856.800,00
5	Bombillo para retinoscopio led			$ 671.160,00	$ 416.500,00
6	Bombillo WA 06000 led			$ 773.500,00	$ 963.900,00
7	bombillo riester oftalmo led			$ 773.500,00	$ 410.550,00
8	Manguera resortada para tensiometro			$ 149.940,00	$ 65.450,00
9	Adaptador Seca Ref: 878	$ 375.564,00		$ 261.800,00	$ 470.050,00
10	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	$ 173.385,38		$ 232.050,00	$ 180.880,00
11	Brazalete adulto 2 vías	$ 37.556,40		$ 101.150,00	$ 49.028,00

12	Brazalete pediátrico de 2 vías	$ 37.556,40		$ 89.250,00	$ 48.790,00
13	Brazalete adulto 1 vía	$ 37.556,40		$ 95.200,00	$ 49.028,00
14	Bombillo halógeno 03100-U	$ 97.646,64		$ 321.300,00	$ 104.720,00
15	Bombillo halógeno 03000-U	$ 87.631,60		$ 309.400,00	$ 95.200,00
16	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	$ 102.654,16		$ 190.400,00	$ 107.695,00
17	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm			$ 4.581.500,00	$ 6.485.500,00
18	Frasco recolector secreciones succionado	$ 223.460,58		$ 190.400,00	$ 505.750,00
19	Pera con válvula para tensiómetro			$ 54.740,00	$ 21.063,00
20	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	$ 194.667,34		$ 571.200,00	$ 295.774,50
21	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	$ 194.667,34		$ 345.100,00	$ 283.815,00
22	Sensor spo2 monitor signos vitales - Umec 10 - 12- comen adulto			$ 440.300,00	$ 214.200,00
23	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare			$ 452.200,00	$ 261.800,00
24	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100			$ 535.500,00	$ 208.250,00
25	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden			$ 654.500,00	$ 327.250,00

METRICAS ESTADISTICAS LOTE 1

LOTE 1		MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	DESVIACIÒN	% DESVIACIÒN / MEDIA ARMONICA
ITEM	REPUESTO	METRICAS ESTADISTICAS			
1	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	$1.844.500,00	$2.007.250,00	$115.081,63	6%
2	Batería iones litio recargable/monitor - Umec 10 -12- Phillips	$503.255,76	$592.677,00	$63.230,37	11%
3	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	$166.600,00	$222.133,00	$39.267,76	18%

4	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	$856.800,00	$949.642,00	$65.649,21	7%
5	Bombillo para retinoscopio led	$416.500,00	$514.018,00	$68.955,64	13%
6	Bombillo WA 06000 led	$773.500,00	$858.267,00	$59.939,32	7%
7	bombillo riester oftalmo led	$410.550,00	$536.397,00	$88.987,27	17%
8	Manguera resortada para tensiometro	$65.450,00	$91.124,00	$18.154,26	20%
9	Adaptador Seca Ref: 878	$261.800,00	$348.440,00	$61.263,73	18%
10	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	$173.385,38	$192.241,00	$13.332,94	7%
11	Brazalete adulto 2 vías	$37.556,40	$52.715,00	$10.718,75	20%
12	Brazalete pediátrico de 2 vías	$37.556,40	$51.434,00	$9.812,95	19%
13	Brazalete adulto 1 vía	$37.556,40	$52.149,00	$10.318,53	20%
14	Bombillo halógeno 03100-U	$97.646,64	$130.989,00	$23.576,61	18%
15	Bombillo halógeno 03000-U	$87.631,60	$119.295,00	$22.389,40	19%
16	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	$102.654,16	$123.563,00	$14.784,78	12%
17	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	$4.581.500,00	$5.369.715,00	$557.352,17	10%
18	Frasco recolector secreciones succionado	$190.400,00	$256.313,00	$46.607,53	18%
19	Pera con válvula para tensiómetro	$21.063,00	$30.421,00	$6.617,11	22%
20	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	$194.667,34	$292.152,00	$68.932,06	24%
21	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	$194.667,34	$259.558,00	$45.884,63	18%
22	Sensor spo2 monitor signos vitales - Umec 10 -12- comen adulto	$214.200,00	$288.196,00	$52.323,07	18%
23	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	$261.800,00	$331.613,00	$49.365,25	15%
24	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	$208.250,00	$299.880,00	$64.792,19	22%
25	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	$327.250,00	$436.333,00	$77.133,33	18%

LOTE No. 2 - REPUESTOS EQUIPO ODONTOLÓGICO MARCA NSK

LOTE 2		Fuente 1. Precio historico	Fuente 2. LA MUELA
ITEM	REPUESTO	INDEXACIÒN	VALOR IVA INCLUIDO

1	Cabeza para contra ángulo marca NSK	$ 175.263,20	$ 176.799,49
2	Cabeza para endogriper marca NSK	$ 338.007,60	$ 416.599,96
3	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK		$ 1.278.000,50
4	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK		$ 1.469.999,86
5	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	$ 87.631,60	$ 94.700,20
6	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	$ 112.669,20	$ 171.500,42
7	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	$ 438.158,00	$ 468.800,50
8	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	$ 373.686,18	$ 553.121,52
9	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	$ 62.594,00	$ 51.899,47
10	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	$ 38.808,28	$ 69.899,41
11	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	$ 87.631,60	$ 51.899,47
12	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	$ 1.940.414,00	$ 1.506.900,57
13	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	$ 32.924,44	$ 64.300,46
14	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	$ 47.571,44	$ 51.899,47
15	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	$ 17.901,88	$ 51.899,47
16	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	$ 81.372,20	$ 51.899,47
17	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	$ 47.571,44	$ 52.049,41
18	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	$ 187.782,00	$ 223.000,05
19	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	$ 106.409,80	$ 101.150,00
20	Tapa contra ángulo FX23	$ 54.456,78	$ 51.899,47
21	Cartucho de contra ángulo FX23	$ 175.263,20	$ 207.000,50
22	Cartucho de contra ángulo FX22	$ 225.338,40	$ 150.099,46
23	Turbina pana max 2	$ 373.686,18	$ 553.121,52

METRICAS ESTADISTICAS LOTE 2

LOTE 2		MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	DESVIACIÒN	% DESVIACIÒN / MEDIA ARMONICA
ITEM	REPUESTO	METRICAS ESTADISTICAS			
1	Cabeza para contra ángulo marca NSK	$ 175.263,20	$ 176.028,00	$ 540,80	0%
2	Cabeza para endogriper marca NSK	$ 338.007,60	$ 373.211,00	$ 24.892,56	7%
3	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	$ 1.278.000,50	$ 1.278.001,00	$ 0,35	0%
4	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	$ 1.469.999,86	$ 1.470.000,00	$ 0,10	0%

5	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	$ 87.631,60	$ 91.029,00	$ 2.402,32	3%
6	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	$ 112.669,20	$ 135.995,00	$ 16.493,83	12%
7	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	$ 438.158,00	$ 452.962,00	$ 10.468,01	2%
8	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	$ 373.686,18	$ 446.034,00	$ 51.157,63	11%
9	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	$ 51.899,47	$ 56.747,00	$ 3.427,72	6%
10	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	$ 38.808,28	$ 49.908,00	$ 7.848,69	16%
11	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	$ 51.899,47	$ 65.190,00	$ 9.397,82	14%
12	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	$ 1.506.900,57	$ 1.696.399,00	$ 133.995,62	8%
13	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	$ 32.924,44	$ 43.550,00	$ 7.513,40	17%
14	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	$ 47.571,44	$ 49.641,00	$ 1.463,40	3%
15	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	$ 17.901,88	$ 26.621,00	$ 6.165,35	23%
16	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	$ 51.899,47	$ 63.377,00	$ 8.115,84	13%
17	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	$ 47.571,44	$ 49.710,00	$ 1.512,19	3%
18	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	$ 187.782,00	$ 203.881,00	$ 11.383,71	6%
19	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	$ 101.150,00	$ 103.713,00	$ 1.812,31	2%
20	Tapa contra ángulo FX23	$ 51.899,47	$ 53.147,00	$ 882,14	2%
21	Cartucho de contra ángulo FX23	$ 175.263,20	$ 189.814,00	$ 10.288,97	5%
22	Cartucho de contra ángulo FX22	$ 150.099,46	$ 180.180,00	$ 21.270,15	12%
23	Turbina pana max 2	$ 373.686,18	$ 446.034,00	$ 51.157,63	11%

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará con las garantías requeridas, adicionales a las obligatorias exigidas por la ley colombiana proceso.

Decreto 1860 de 2021 **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, "2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima ***cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes***, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.".

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La Jefatura Salud FAC ha adquirido en las vigencias anteriores los bienes objeto del proceso, a través de procesos de contratación de mínima cuantía, similares a este proceso.

ENTIDAD	JEFATURA SALUD FAC	JEFATURA SALUD FAC	JEFATURA SALUD FAC
No de Proceso	101-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023	125-01-MDN-CGFM-DIGSA- FAC-JEFSA-2024	109-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025
Plazo en días	135 días	83 días	121 días
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA, POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA LOTE NO. 2 - REPUESTOS EQUIPO MÉDICO Y BOMBILLERÍA ESPECIALIZADA.	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (LOTE No. 1)
Contratista	B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS LTDA.	EEMC S.A.S	B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS LTDA.
Cantidad Adquirida	De acuerdo con ficha técnica	De acuerdo con ficha técnica	De acuerdo con ficha técnica

Unidad de medida	UND	UND	UND
Valor total del contrato incluido IVA	$ 19.085.000	$10.000.000,00	$ 92.258.201
Forma de pago	Pagos parciales – Abono en cuenta	Pagos parciales – Abono en cuenta	Pagos parciales – Abono en cuenta
Oferentes participantes en el proceso	B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS LTDA	EEMC S.A.S	B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS LTDA
Lugar de entrega	Avenida Caracas 66-24	Avenida Caracas 66-24	Avenida Caracas 66-24

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

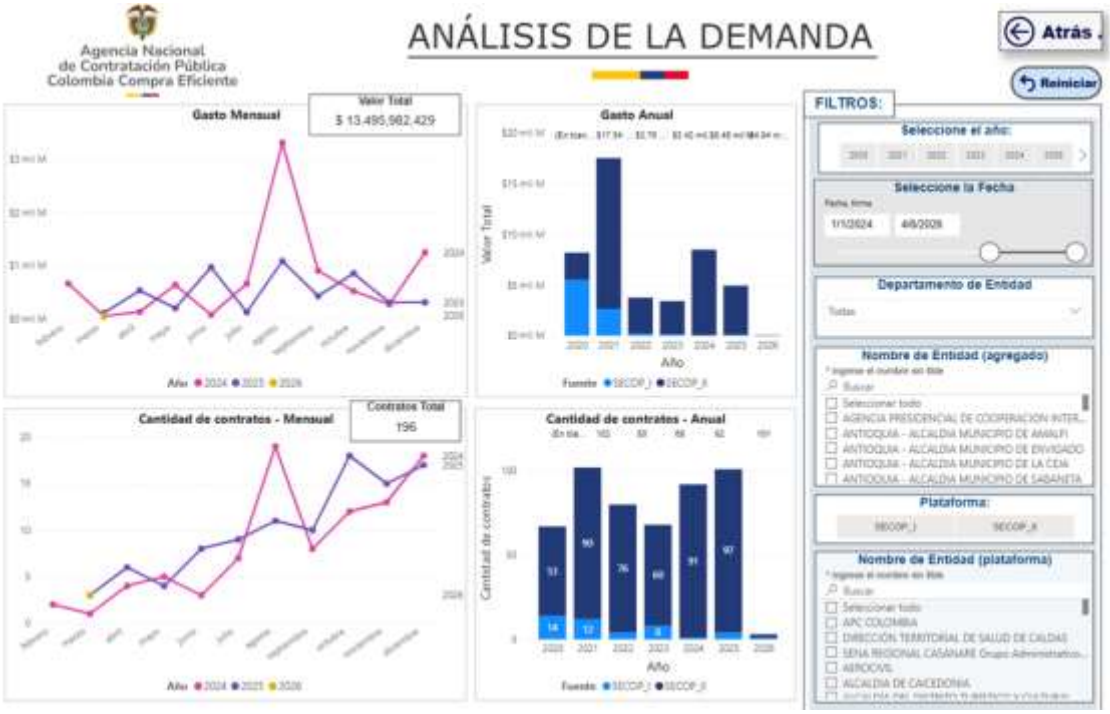
4.2.1 Procesos objetos similares:

Teniendo en cuenta el monto del proceso, las Entidades Estatales adquieren los servicios de calibración a través de contratos de mínima cuantía o selección abreviada de menor cuantía. Por otra parte, las empresas privadas adquieren este tipo de servicios de manera directa con el contratista que ofrezca una buena relación de calidad y precio por el servicio prestado.

ENTIDAD	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02	DISAN EJC DISPENSARIO MEDICO DE CALI	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Plazo en días	270 días	120 días	270 días
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DISPENSACION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES SATELITES PARA LA VIGENCIA 2024	EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DMCAL Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRA
Contratista	SMQ SAS	SMQ SAS	INCEB SAS
Cantidad Adquirida	SUMINISTRO DE REPUESTOS POR LA MODALIDAD DE DISPENSACIÓN	SUMINISTRO DE REPUESTOS POR LA MODALIDAD DE DISPENSACIÓN	SUMINISTRO DE REPUESTOS POR LA MODALIDAD DE DISPENSACIÓN
Unidad de medida	UND	UND	UND
Valor total del contrato incluido IVA	$ 50.000.000,00	$ 35.000.000,00	$ 55.000.000,00
Forma de pago	EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NO. BAS 02, SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE, MEDIANTE PAGOS	UNA VEZ RECIBIDOS A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	EL VALOR DEL CONTRATO QUE LLEGARÉ A SUSCRIBIRSE SE CANCELARÁ MEDIANTE PAGOS PARCIALES PREVIO INFORME DE

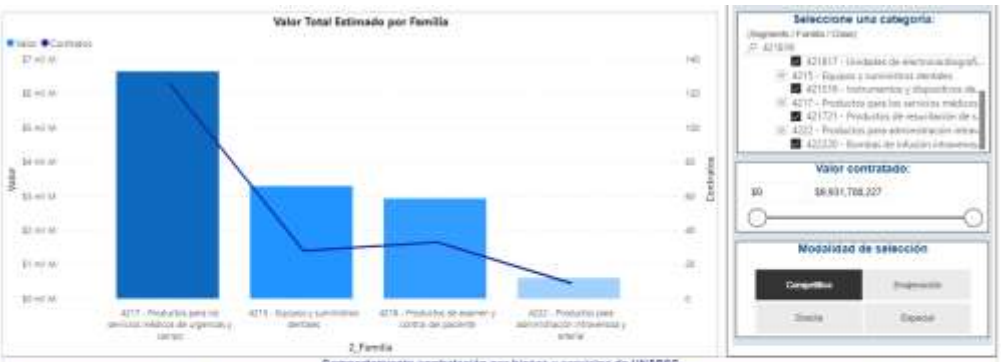
	PARCIALES DENTRO DE LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA	DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE RADICAR LAS FACTURAS CON QUE SE REALIZA	SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES OBJETO

INFORMACION DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO



El análisis económico del sector de repuestos para equipos biomédicos, con base en la información de Colombia Compra Eficiente, evidencia una demanda sostenida y concentrada en bienes críticos para la prestación de servicios de salud. El valor total contratado asciende aproximadamente a $13.495 millones, distribuidos en 196 contratos, con picos mensuales de gasto que superan los $3.000 millones, lo que refleja compras periódicas asociadas principalmente a mantenimiento, reposición y atención de necesidades urgentes. A nivel anual, el comportamiento del gasto muestra variaciones significativas, destacándose el año 2024 con un valor cercano a $8.494 millones y una participación del 62,94 % del total analizado, seguido por 2025 con $4.937 millones y el 36,58 %, lo que sugiere una mayor atomización del gasto pese a un número elevado de contratos. Por familias UNSPSC, se observa una alta concentración del valor en la familia 4217 – Productos para los servicios médicos de urgencias y campo, que representa la mayor participación económica, seguida por las familias 4215 – Equipos y suministros dentales y 4218 – Productos de examen y control del paciente, las cuales mantienen una demanda constante pero con menor peso presupuestal. En contraste, para 2026 se evidencia una reducción significativa tanto en valor como en participación, lo que puede obedecer a ajustes presupuestales o a la planificación anticipada de adquisiciones. En conjunto, estos indicadores confirman que se trata de un mercado activo, con alta sensibilidad al precio, concentración del gasto en segmentos estratégicos y variaciones interanuales relevantes,

aspectos que deben ser considerados en la estructuración económica y en la definición de precios de referencia para los procesos contractuales.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	58	$5.132.491.877	38.03%	88	$1.511.061.207	11.20%	2	$14.179.075	0.11%
4215 - Equipos y suministros dentales	9	$1.880.936.900	9.01%	18	$2.166.391.973	10.09%	1	$69.000.000	0.32%
4218 - Productos de examen y control del paciente	20	$1.759.369.285	13.04%	13	$1.174.244.251	8.70%			
4222 - Productos para administración intravenosa y arterial	7	$821.888.801	3.67%	2	$84.600.000	0.63%			
Total	92	$9.494.785.923	62.94%	101	$4.937.097.431	36.58%	1	$64.179.075	0.48%

5. CONCLUSIONES

Para la determinación de los precios de referencia del proceso contractual se aplicaron criterios técnicos objetivos, en concordancia con las cotizaciones recibidas y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. En este sentido, cuando la desviación porcentual entre las muestras analizadas fue igual o inferior al 20 %, se definió como precio de referencia el menor valor cotizado, al considerarse representativo del mercado. Por su parte, cuando la desviación entre las muestras resultó superior al 20 %, el precio de referencia se estableció a partir de la media armónica, como mecanismo para mitigar distorsiones y garantizar un valor equilibrado y acorde con las condiciones reales del mercado.

ANGELA MOLANO ZEA	
T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA	PS. DANIEL RIVERA CANCHILA
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**



TE. TORRES PARADA MIGUEL ALBERTO

Comité Estructurador Jurídico

FUENTES:

[1] "**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (…)"
[2] ***Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.*** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:* (…) *c)* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**FICHA TÉCNICA** **REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD** • El oferente debe cotizar por la totalidad de los repuestos que conforman el lote, so pena de rechazo de la propuesta. • La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem para el presente proceso de selección será rechazada. • La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, sin decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta. • El listado de los repuestos solicitados servirá como referencia para la contratación y para efectos de dispensación de repuestos, la JEFSA podrá solicitar otro tipo de repuestos teniendo en cuenta que por baja rotación no fue incluido dentro de los listados, y/o por imprevistos se genere la necesidad. Para ello deberá presentar cotización del repuesto al supervisor del contrato quien verificará que se encuentra acorde a los precios del mercado. • En el evento de que la Jefatura Salud FAC requiera del suministro de un repuesto que no se encuentre en el listado de referencia, reconocerá hasta máximo un 23% de porcentaje de intermediación sobre el valor del repuesto de acuerdo a precios del mercado. Por ser un contrato de suministro de repuestos, para la selección del oferente se tendrá en cuenta el menor precio global ofertado, obtenido por la sumatoria de los precios de los ítems que lo conforman; siendo los valores de referencia por ítem, datos informativos. **Lote 1: Repuestos equipo médico, odontológico y bombillería**

ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2900546	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	(01) UND
2	2901561	Batería iones litio recargable/monitor Umec 10 -12- Phillips	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

3	2900625	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	(01) UND
4	2900145	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	(01) UND
5	2900031	Bombillo para retinoscopio led	(01) UND
6	2900152	Bombillo WA 06000 led	(01) UND
7	2900147	bombillo riester oftalmo led	(01) UND
8	2900211	Manguera resortada para tensiometro	(01) UND
9	2901623	Adaptador Seca Ref: 878	(01) UND
10	2900157	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	(01) UND
11	2901242	Brazalete adulto 2 vías	(01) UND
12	2900037	Brazalete pediátrico de 2 vías	(01) UND
13	2900036	Brazalete adulto 1 vía	(01) UND
14	2901170	Bombillo halógeno 03100-U	(01) UND
15	2901338	Bombillo halógeno 03000-U	(01) UND
16	2900219	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	(01) UND
17	2900631	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	(01) UND
18	2900451	Frasco recolector secreciones succionado	(01) UND
19	2900102	Pera con válvula para tensiómetro	(01) UND
20	2901625	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	(01) UND
21	2901624	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	(01) UND
22	2901202	Sensor spo2 monitor signos vitales - Umec 10 -12- comen adulto	(01) UND
23	2900233	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	(01) UND
24	2900650	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	(01) UND
25	2900162	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2900039	Cabeza para contra ángulo marca NSK	(01) UND
2	2900412	Cabeza para endogriper marca NSK	(01) UND
3	2901766	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	(01) UND
4	2901767	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	(01) UND
5	2900118	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	(01) UND
6	2900635	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	(01) UND
7	2900126	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	(01) UND
8	2900241	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	(01) UND
9	2900064	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	(01) UND
10	2900038	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	(01) UND
11	2900097	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	(01) UND
12	2901595	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	(01) UND
13	2900654	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
14	2900655	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
15	2900656	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
16	2900657	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
17	2901520	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	(01) UND
18	2901526	Rodamiento DB1B257472 para	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

		pieza recta SGS-E	
19	2900636	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	(01) UND
20	2901587	Tapa contra ángulo FX23	(01) UND
21	2901585	Cartucho de contra ángulo FX23	(01) UND
22	2901588	Cartucho de contra ángulo FX22	(01) UND
23	2901143	Turbina pana max 2	(01) UND

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar entrega de los repuestos solicitados por parte del supervisor del contrato en un plazo no mayor a 5 días hábiles, en las instalaciones de la Jefatura Salud FAC (Av. Caracas 66-24).

- Los repuestos suministrados deben ser nuevos, no repotenciados ni usados previamente y en empaque resistente a la contaminación, con el fin de evitar deterioro en el almacenaje.

- Brindar garantía de los elementos como mínimo seis (6) meses después de su entrega a la Institución. Por lo anterior deberá cambiar los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad de los mismos sin costo alguno para la Jefatura Salud FAC, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

- Mantener vigente los Registros Sanitarios INVIMA durante el tiempo de ejecución del contrato, para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.

- Mantener fijo el valor de los repuestos de referencia durante la ejecución del contrato.

- Conforme a solicitud del supervisor del contrato entregar muestra de los repuestos a suministrar con la finalidad de verificar compatibilidad y adecuada operación con los equipos con que se encuentran dotados los

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días
	ESM FAC, así como efectuar el respectivo cambio, en caso de no ser acorde a las necesidades de la Institución. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA** • Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 “Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social”, para el caso que el oferente sea un intermediario (en calidad de distribuidor mayorista o minorista) y por lo tanto realiza un almacenamiento transitorio de los dispositivos médicos, deberá presentar en la propuesta el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los dispositivos médicos –CCAA- vigente correspondiente a la empresa dedicada a la importación para Colombia de los dispositivos médicos con la respectiva autorización de distribución autorizado al proponente para su comercialización. ✓ La oferta económica por ítem, que supere el precio de referencia estipulado en el presente proceso de selección, será rechazada. **REQUISITOS ADICIONALES** • El proponente deberá diligenciar el formato de CERTIFICACIÓN DE CUMPLMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Nota:** si el valor de cumplimiento del certificado no es igual o superior al 61%, los proveedores no cumplen técnicamente

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde la aceptación la oferta y el cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 11 de diciembre del 2026
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio, o registro único tributario.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	**No aplica**
COSTOS ASOCIADOS	El presente proceso se encuentra gravado a la tarifa general Impuesto Sobre las Ventas IVA del 19%, sin embargo, se tendrá en cuenta la naturaleza de la persona natural o jurídica. Así misma constitución de garantías como Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Hasta el 09 de abril de 2026	

ANEXO 1
CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	Unidad	1			
2	Batería iones litio recargable/monitor - Umec 10 -12- Phillips	Unidad	1			
3	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	Unidad	1			
4	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	Unidad	1			
5	Bombillo para retinoscopio led	Unidad	1			
6	Bombillo WA 06000 led	Unidad	1			
7	bombillo riester oftalmo led	Unidad	1			
8	Manguera resortada para tensiometro	Unidad	1			
9	Adaptador Seca Ref: 878	Unidad	1			
10 11	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	Unidad	1			
12	Brazalete adulto 2 vías	Unidad	1			
13	Brazalete pediátrico de 2 vías	Unidad	1			
14	Brazalete adulto 1 vía	Unidad	1			
15	Bombillo halógeno 03100-U	Unidad	1			
16	Bombillo halógeno 03000-U	Unidad	1			
17	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	Unidad	1			
18	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	Unidad	1			
19	Frasco recolector secreciones succionado	Unidad	1			
20	Pera con válvula para tensiómetro	Unidad	1			
21	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	Unidad	1			
22	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	Unidad	1			
23	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	Unidad	1			
24	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	Unidad	1			
25	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	Unidad	1			
26	Cabeza para contra ángulo marca NSK	Unidad	1			
27	Cabeza para endogriper marca NSK	Unidad	1			

28	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	Unidad	1			
29	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	Unidad	1			
30	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	Unidad	1			
31	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1			
32	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1			
33	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	Unidad	1			
34	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	Unidad	1			
35	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	Unidad	1			
36	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	Unidad	1			
37	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	Unidad	1			
38	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
39	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
40	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
41	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
42	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	Unidad	1			
43	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	Unidad	1			
44	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	Unidad	1			
45	Tapa contra ángulo FX23	Unidad	1			
46	Tapa contra ángulo FX22	Unidad	1			
47	Turbina pana max 2	Unidad	1			

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O AGENTE COMERCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE O AGENTE COMERCIAL

NIT:

RAZÓN SOCIAL:

B&A BIOMÉDICOS ASOCIADOS SAS.
CARRERA 90 BIS #75-77 AG1 INT51 OF301 Bogota Tel: (571) 4670573
FAX: 4305975 Cel: 317 6460502

COTIZACIÓN B&A No 05308 *NIT 830.140.047-7*

Bogotá 07 DE ABRIL de 2026

Señores
DIRECCION DE SANIDAD DE LA FUERZA AEREA
BOGOTA

LOTE No. 1 - Repuestos equipo médico, odontológico y bombillería					
ÍTEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	2900546	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries (compatible)	$1.550.000,00	$294.500,00	$1.844.500,00
2	2901561	Batería iones litio recargable/monitor Umec 10 -12- Phillips	$430.000,00	$81.700,00	$511.700,00
3	2900625	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	$140.000,00	$26.600,00	$166.600,00
4	2900145	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	$720.000,00	$136.800,00	$856.800,00
5	2900031	Bombillo para retinoscopio 8200 WA	$350.000,00	$66.500,00	$416.500,00
6	2900152	Bombillo WA 06000 led	$810.000,00	$153.900,00	$963.900,00
7	2900147	bombillo riester oftalmo led	$345.000,00	$65.550,00	$410.550,00
8	2900211	Manguera resortada para tensiometro	$55.000,00	$10.450,00	$65.450,00
9	2901623	Adaptador Seca Ref: 878	$395.000,00	$75.050,00	$470.050,00
10	2900157	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	$152.000,00	$28.880,00	$180.880,00
11	2901242	Brazalete adulto 2 vías	$41.200,00	$7.828,00	$49.028,00
12	2900037	Brazalete pediátrico de 2 vías	$41.000,00	$7.790,00	$48.790,00
13	2900036	Brazalete adulto 1 vía	$41.200,00	$7.828,00	$49.028,00
14	2901170	Bombillo halógeno 03100-U compatible	$88.000,00	$16.720,00	$104.720,00
15	2901338	Bombillo halógeno 03000-U compatible	$80.000,00	$15.200,00	$95.200,00
16	2900219	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	$90.500,00	$17.195,00	$107.695,00
17	2900631	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	$5.450.000,00	$1.035.500,00	$6.485.500,00
18	2900451	Frasco recolector secreciones succionado	$425.000,00	$80.750,00	$505.750,00
19	2900102	Pera con válvula para tensiómetro	$17.700,00	$3.363,00	$21.063,00
20	2901625	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	$248.550,00	$47.224,50	$295.774,50
21	2901624	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	$238.500,00	$45.315,00	$283.815,00
22	2901202	Sensor spo2 monitor signos vitales - Umec 10 -12- comen adulto	$180.000,00	$34.200,00	$214.200,00
23	2900233	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	$220.000,00	$41.800,00	$261.800,00
24	2900650	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	$175.000,00	$33.250,00	$208.250,00
25	2900162	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	$275.000,00	$52.250,00	$327.250,00
TOTAL					$14.944.793,50

Email: biomedicosasociados@gmail.com website : www.biomedicosasociados.com

CONDICIONES

PRECIOS
Los precios presentados son en pesos Colombianos

FORMA DE PAGO
CONTRA ENTREGA.

PLAZO DE ENTREGA
ITEM 1 -25 DE 5 A 35 Días hábiles siempre y cuando nos confirmen existencia de los accesorios, insumos, equipos o repuesto en el momento de recibir la orden de compra

VALIDEZ DE LA OFERTA
NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha. **Y que el dólar no sobre pase los 4000 pesos en la tasa SET FX**

Favor consignar en el banco DAVIVIENDA. Cuenta de ahorros No 008600472693 y enviar vía fax el desprendible de la consignación y confirmar telefónicamente o hacernos llegar una fotocopia a nuestras oficinas.
Nota: LOS PRECIOS PUEDEN VARIAS DESPUÉS DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA. Y SEGÚN LAS CANTIDADES QUE SEAN SOLICITADAS.

NOTA 2 : EL PROCESO DE IMPORTACIÓN DE TODOS EQUIPOS SE COMENZARA A REALIZAR UNA VEZ SE ALLÁ ENVIADO LA ORDEN DE COMPRA CON EL ADELANTO.
*NOTA 3 : PARA ENTREGAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA EL ENVIÓ NO TIENE COSTO, PARA ENTREGAS FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTA EL COSTO DEL ENVIÓ LO ASUMIRÁ EL COMPRADOR.

Esperamos que la presente cumpla con sus expectativas y necesidades y quedamos atentos a cualquier otra solicitud
Cordialmente



HERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ARIAS
GERENTE GENERAL
B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS SAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
LA MUELA SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**FICHA TÉCNICA** **REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD** • El oferente debe cotizar por la totalidad de los repuestos que conforman el lote, so pena de rechazo de la propuesta. • La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem para el presente proceso de selección será rechazada. • La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, sin decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta. • El listado de los repuestos solicitados servirá como referencia para la contratación y para efectos de dispensación de repuestos, la JEFSA podrá solicitar otro tipo de repuestos teniendo en cuenta que por baja rotación no fue incluido dentro de los listados, y/o por imprevistos se genere la necesidad. Para ello deberá presentar cotización del repuesto al supervisor del contrato quien verificará que se encuentra acorde a los precios del mercado. • En el evento de que la Jefatura Salud FAC requiera del suministro de un repuesto que no se encuentre en el listado de referencia, reconocerá hasta máximo un 23% de porcentaje de intermediación sobre el valor del repuesto de acuerdo a precios del mercado. Por ser un contrato de suministro de repuestos, para la selección del oferente se tendrá en cuenta el menor precio global ofertado, obtenido por la sumatoria de los precios de los ítems que lo conforman; siendo los valores de referencia por ítem, datos informativos. **Lote 1: Repuestos equipo médico, odontológico y bombillería**

ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2900546	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	(01) UND
2	2901561	Batería iones litio recargable/monitor Umec 10 -12- Phillips	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
LA MUELA SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

3	2900625	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	(01) UND
4	2900145	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	(01) UND
5	2900031	Bombillo para retinoscopio led	(01) UND
6	2900152	Bombillo WA 06000 led	(01) UND
7	2900147	bombillo riester oftalmo led	(01) UND
8	2900211	Manguera resortada para tensiometro	(01) UND
9	2901623	Adaptador Seca Ref: 878	(01) UND
10	2900157	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	(01) UND
11	2901242	Brazalete adulto 2 vías	(01) UND
12	2900037	Brazalete pediátrico de 2 vías	(01) UND
13	2900036	Brazalete adulto 1 vía	(01) UND
14	2901170	Bombillo halógeno 03100-U	(01) UND
15	2901338	Bombillo halógeno 03000-U	(01) UND
16	2900219	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	(01) UND
17	2900631	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	(01) UND
18	2900451	Frasco recolector secreciones succionado	(01) UND
19	2900102	Pera con válvula para tensiómetro	(01) UND
20	2901625	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	(01) UND
21	2901624	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	(01) UND
22	2901202	Sensor spo2 monitor signos vitales - Umec 10 -12- comen adulto	(01) UND
23	2900233	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	(01) UND
24	2900650	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	(01) UND
25	2900162	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
LA MUELA SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2900039	Cabeza para contra ángulo marca NSK	(01) UND
2	2900412	Cabeza para endogriper marca NSK	(01) UND
3	2901766	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	(01) UND
4	2901767	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	(01) UND
5	2900118	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	(01) UND
6	2900635	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	(01) UND
7	2900126	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	(01) UND
8	2900241	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	(01) UND
9	2900064	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	(01) UND
10	2900038	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	(01) UND
11	2900097	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	(01) UND
12	2901595	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	(01) UND
13	2900654	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
14	2900655	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
15	2900656	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
16	2900657	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
17	2901520	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	(01) UND
18	2901526	Rodamiento DB1B257472 para	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
LA MUELA SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

		pieza recta SGS-E	
19	2900636	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	(01) UND
20	2901587	Tapa contra ángulo FX23	(01) UND
21	2901585	Cartucho de contra ángulo FX23	(01) UND
22	2901588	Cartucho de contra ángulo FX22	(01) UND
23	2901143	Turbina pana max 2	(01) UND

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar entrega de los repuestos solicitados por parte del supervisor del contrato en un plazo no mayor a 5 días hábiles, en las instalaciones de la Jefatura Salud FAC (Av. Caracas 66-24).

- Los repuestos suministrados deben ser nuevos, no repotenciados ni usados previamente y en empaque resistente a la contaminación, con el fin de evitar deterioro en el almacenaje.

- Brindar garantía de los elementos como mínimo seis (6) meses después de su entrega a la Institución. Por lo anterior deberá cambiar los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad de los mismos sin costo alguno para la Jefatura Salud FAC, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

- Mantener vigente los Registros Sanitarios INVIMA durante el tiempo de ejecución del contrato, para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.

- Mantener fijo el valor de los repuestos de referencia durante la ejecución del contrato.

- Conforme a solicitud del supervisor del contrato entregar muestra de los repuestos a suministrar con la finalidad de verificar compatibilidad y adecuada operación con los equipos con que se encuentran dotados los

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
LA MUELA SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días
	ESM FAC, así como efectuar el respectivo cambio, en caso de no ser acorde a las necesidades de la Institución. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA** • Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 “Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social”, para el caso que el oferente sea un intermediario (en calidad de distribuidor mayorista o minorista) y por lo tanto realiza un almacenamiento transitorio de los dispositivos médicos, deberá presentar en la propuesta el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los dispositivos médicos –CCAA- vigente correspondiente a la empresa dedicada a la importación para Colombia de los dispositivos médicos con la respectiva autorización de distribución autorizado al proponente para su comercialización. ✓ La oferta económica por ítem, que supere el precio de referencia estipulado en el presente proceso de selección, será rechazada. **REQUISITOS ADICIONALES** • El proponente deberá diligenciar el formato de CERTIFICACIÓN DE CUMPLMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Nota:** si el valor de cumplimiento del certificado no es igual o superior al 61%, los proveedores no cumplen técnicamente

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
LA MUELA SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde la aceptación la oferta y el cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 11 de diciembre del 2026
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio, o registro único tributario.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	**No aplica**
COSTOS ASOCIADOS	El presente proceso se encuentra gravado a la tarifa general Impuesto Sobre las Ventas IVA del 19%, sin embargo, se tendrá en cuenta la naturaleza de la persona natural o jurídica. Así misma constitución de garantías como Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Hasta el 09 de abril de 2026	

ANEXO 1
CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	Unidad	1			
2	Batería iones litio recargable/monitor - Umec 10 -12- Phillips	Unidad	1			
3	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	Unidad	1			
4	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	Unidad	1			
5	Bombillo para retinoscopio led	Unidad	1			
6	Bombillo WA 06000 led	Unidad	1			
7	bombillo riester oftalmo led	Unidad	1			
8	Manguera resortada para tensiometro	Unidad	1			
9	Adaptador Seca Ref: 878	Unidad	1			
10 11	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	Unidad	1			
12	Brazalete adulto 2 vías	Unidad	1			
13	Brazalete pediátrico de 2 vías	Unidad	1			
14	Brazalete adulto 1 vía	Unidad	1			
15	Bombillo halógeno 03100-U	Unidad	1			
16	Bombillo halógeno 03000-U	Unidad	1			
17	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	Unidad	1			
18	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	Unidad	1			
19	Frasco recolector secreciones succionado	Unidad	1			
20	Pera con válvula para tensiómetro	Unidad	1			
21	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	Unidad	1			
22	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	Unidad	1			
23	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	Unidad	1			
24	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	Unidad	1			
25	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	Unidad	1			
26	Cabeza para contra ángulo marca NSK	Unidad	1			
27	Cabeza para endogriper marca NSK	Unidad	1			

28	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	Unidad	1			
29	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	Unidad	1			
30	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	Unidad	1			
31	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1			
32	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1			
33	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	Unidad	1			
34	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	Unidad	1			
35	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	Unidad	1			
36	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	Unidad	1			
37	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	Unidad	1			
38	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
39	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
40	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
41	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
42	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	Unidad	1			
43	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	Unidad	1			
44	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	Unidad	1			
45	Tapa contra ángulo FX23	Unidad	1			
46	Tapa contra ángulo FX22	Unidad	1			
47	Turbina pana max 2	Unidad	1			

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O AGENTE COMERCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE O AGENTE COMERCIAL

NIT:

RAZÓN SOCIAL:

LAMUELA S.A.S HERRAMIENTAS PERFECTAS, PARA MANOS EXPERTAS	GESTION COMERCIALIZACION Y VENTAS	CODIGO	F-GVC-03
	OFERTA DE VENTAS	VERSION	2
		Fecha Form.	25/10/2013

Calle 38 No. 35-53 -B. EL PRADO P.B.X. 6917480 Bucaramanga - Santander

Fecha Cotización	**22/04/2026**	**Cotización No.**	**8006261**
Cliente	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA	**Teléfono**	6013487030
Nit	901440176-3	**Fax**	
Dirección	AV CARACAS 66 24	**Contacto**	
Ciudad	BOGOTÁ	**Valido Hasta**	30/04/2026
Asesor	Y.ANDREA SANCHEZ	**Celular Asesor**	3148766932

#	Cod. Art	Descripcion	Present.	Marca	Referencia	Cant.	Vr. Unit	Vr. Total	IVA
1	NSK-5 B79-3CS-7F	2900039 REPUESTO - CABEZA DE CONTRA ANGULO NAC Ref: C032002	Unidad	NSK	C032002	1	148.571	148.571	19
2	NSK-179 B79-3CS-7E	2900412 CABEZA DE CONTRANGULO ENDO GRIPER Ref: C837001	Unidad	NSK	C837001	1	350.084	350.084	19
3	NSK-108 B79-3CS-001	2900118 REPUESTO - TAPA PARA PIEZA DE MANO PANAIR MINI Y STANDAR Ref:	Unidad	NSK	T110290	1	79.580 Sobre Pedido	79.580	19
4	NSK-109 B79-3CS-002	2900635 REPUESTO - TAPA PARA PIEZA DE MANO PANA MAX STANDART Ref P074050	Unidad	NSK	P074050	1	144.118 Sobre Pedido	144.118	19
5	NSK-117 B79-3CS-7C	2900126 TURBINA STANDAR PANAMAX Ref: Y900772	Unidad	NSK	Y900772	1	393.950	393.950	19
6	NSK-259 B79-3CS-7C	2900241 TURBINA PARA PANAMAX 2 STDR Ref: P1190	Unidad	NSK	P1190	1	464.808	464.808	19
7	NSK-1317	2900655 REPUESTO - RESORTE PARA SGA-E2S REF: H107157	Unidad	NSK	H107157	1	43.613 Sobre Pedido	43.613	19
8	NSK-1319	2900656 REPUESTO - RESORTE PARA SGS-ES REF:H154158A	Unidad	NSK	H154158A	1	43.613 Sobre Pedido	43.613	19
9	NSK-176 B79-3CS-008	2900097 REPUESTO - MUFFLER ELEMENT PQ X2 UN Ref: M136061	Unidad	NSK	M136061	1	43.613 Sobre Pedido	43.613	19
10	NSK-178 B79-3CS-009	2900064 REPUESTO - FELT Ref: M178201	Unidad	NSK	M178201	1	43.613	43.613	19
11	NSK-258 B79-3CS-016	2900654 REPUESTO - RODAMIENTO Ref: DB112130704	Unidad	NSK	DB112130704	1	54.034	54.034	19
12	NSK-384 B79-3CS-023	2900038 REPUESTO - BUR LOCK FX65 / EX6 Ref: H1014309	Unidad	NSK	H1014309	1	58.739 Sobre Pedido	58.739	19
13	NSK-585 B79-3CS-042	2900657 SPACER REPUESTO - SPACER PARA PUNTA RECTA QUIRÚRGICA SGA-E	Unidad	NSK	H083D212	1	43.613 Sobre Pedido	43.613	19
14	NSK-667 B79-3CS-12D	2901595 REPUESTO - PIEZA DE MANO Va X70 no óptica Ref: E350050	Unidad	NSK	E350050	1	1.266.303	1.266.303	19
15	CARE-12 B1-UBICACIÓN-DE-SIST	2901766 PLACAS INTELIGENTES DE FÓSFORO PARA CS7600; PLACAS TAMAÑO	Unidad	CARESTREAM INTERNATION	5942511.	1	1.073.950	1.073.950	19
16	CARE-139 B1-UBICACIÓN-DE-SIST	2901767 PLACAS INTELIGENTES DE FÓSFORO NEO PARA CS7200/CS7600;	Unidad	CARESTREAM INTERNATION	5942545.	1	1.235.294	1.235.294	19
17	COMGRAB B1-UBICACIÓN-DE-SIST	2900636 REPUESTO - TUERCA DE RETENCION H083B413A	Unidad	NACIONAL	0	1	85.000 Sobre Pedido	85.000	19
18	NSK-233 B79-3CS-013	2901588 REPUESTO - CARTUCHO DE CONTRA ANGULO FX22 Ref: C030011	Unidad	NSK	C030011	1	126.134	126.134	19
19	NSK-259	2901143 REPUESTO -TURBINA PARA PANAMAX STDR Ref: P1190	Unidad	NSK	P1190	1	464.808	464.808	19
20	NSK-386 B79-3CS-023	2901520 REPUESTO - RODAMIENTO PARA PUNTA RECTA EX6/SGS-ES/FX65 REF:	Unidad	NSK	DB103211005	1	43.739	43.739	19
21	NSK-420 B79-3CS-027	2901587 REPUESTO -O-RING PARA TAPA CABEZAL CONTRAÁNGULO	Unidad	NSK	D0312082030	1	43.613 Sobre Pedido	43.613	19

Nota:Los Productos Sobre pedido no aplican para devolución/retracto

Fecha Cotización	**22/04/2026**	**Cotización No.**	**8006261**
Cliente	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA	**Teléfono**	6013487030
Nit	901440176-3	**Fax**	
Dirección	AV CARACAS 66 24	**Contacto**	
Ciudad	BOGOTÁ	**Valido Hasta**	30/04/2026
Asesor	Y.ANDREA SANCHEZ	**Celular Asesor**	3148766932

#	Cod. Art	Descripcion	Present.	Marca	Referencia	Cant.	Vr. Unit	Vr. Total	IVA
22	NSK-602 B79-3CS-043	2901526 REPUESTO - RODAMIENTOS REF DB1B2574723	Unidad	NSK	DB1B2574723	1	187.395	187.395	19
23	NSK-693 B79-3CS-049	2901585 REPUESTO - CARTUCHO DE CONTRA ÁNGULO FX23 REF:C1056700	Unidad	NSK	C1056700	1	173.950	173.950	19

Validez de la Oferta:	8 DIAS	**Forma de Pago:**	CREDITO 60 DIAS	**RESUMEN OFERTA**	
Tiempo de entrega:	Entre 30 a 60 días sujeto a trámites de importación cuando sea necesario o 8 días hábiles para productos disponibles en stock.			**GRAVADO**	**6.612.135**
				EXENTO	
Gastos de Transporte:	Asumidos por el cliente.			**SUBTOTAL**	**6.612.135**
Observaciones:				**IVA**	**1.256.306**
				TOTAL OFERTA	**7.868.441**

Nota:Los Productos Sobre pedido no aplican para devolución/retracto

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
EEMC SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**FICHA TÉCNICA** **REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD** • El oferente debe cotizar por la totalidad de los repuestos que conforman el lote, so pena de rechazo de la propuesta. • La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem para el presente proceso de selección será rechazada. • La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, sin decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta. • El listado de los repuestos solicitados servirá como referencia para la contratación y para efectos de dispensación de repuestos, la JEFSA podrá solicitar otro tipo de repuestos teniendo en cuenta que por baja rotación no fue incluido dentro de los listados, y/o por imprevistos se genere la necesidad. Para ello deberá presentar cotización del repuesto al supervisor del contrato quien verificará que se encuentra acorde a los precios del mercado. • En el evento de que la Jefatura Salud FAC requiera del suministro de un repuesto que no se encuentre en el listado de referencia, reconocerá hasta máximo un 23% de porcentaje de intermediación sobre el valor del repuesto de acuerdo a precios del mercado. Por ser un contrato de suministro de repuestos, para la selección del oferente se tendrá en cuenta el menor precio global ofertado, obtenido por la sumatoria de los precios de los ítems que lo conforman; siendo los valores de referencia por ítem, datos informativos. **Lote 1: Repuestos equipo médico, odontológico y bombillería**

ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2900546	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	(01) UND
2	2901561	Batería iones litio recargable/monitor Umec 10 -12- Phillips	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
EEMC SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

3	2900625	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	(01) UND
4	2900145	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	(01) UND
5	2900031	Bombillo para retinoscopio led	(01) UND
6	2900152	Bombillo WA 06000 led	(01) UND
7	2900147	bombillo riester oftalmo led	(01) UND
8	2900211	Manguera resortada para tensiometro	(01) UND
9	2901623	Adaptador Seca Ref: 878	(01) UND
10	2900157	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	(01) UND
11	2901242	Brazalete adulto 2 vías	(01) UND
12	2900037	Brazalete pediátrico de 2 vías	(01) UND
13	2900036	Brazalete adulto 1 vía	(01) UND
14	2901170	Bombillo halógeno 03100-U	(01) UND
15	2901338	Bombillo halógeno 03000-U	(01) UND
16	2900219	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	(01) UND
17	2900631	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	(01) UND
18	2900451	Frasco recolector secreciones succionado	(01) UND
19	2900102	Pera con válvula para tensiómetro	(01) UND
20	2901625	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	(01) UND
21	2901624	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	(01) UND
22	2901202	Sensor spo2 monitor signos vitales - Umec 10 -12- comen adulto	(01) UND
23	2900233	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	(01) UND
24	2900650	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	(01) UND
25	2900162	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
EEMC SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2900039	Cabeza para contra ángulo marca NSK	(01) UND
2	2900412	Cabeza para endogriper marca NSK	(01) UND
3	2901766	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	(01) UND
4	2901767	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	(01) UND
5	2900118	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	(01) UND
6	2900635	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	(01) UND
7	2900126	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	(01) UND
8	2900241	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	(01) UND
9	2900064	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	(01) UND
10	2900038	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	(01) UND
11	2900097	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	(01) UND
12	2901595	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	(01) UND
13	2900654	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
14	2900655	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
15	2900656	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
16	2900657	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
17	2901520	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	(01) UND
18	2901526	Rodamiento DB1B257472 para	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
EEMC SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

		pieza recta SGS-E	
19	2900636	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	(01) UND
20	2901587	Tapa contra ángulo FX23	(01) UND
21	2901585	Cartucho de contra ángulo FX23	(01) UND
22	2901588	Cartucho de contra ángulo FX22	(01) UND
23	2901143	Turbina pana max 2	(01) UND

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar entrega de los repuestos solicitados por parte del supervisor del contrato en un plazo no mayor a 5 días hábiles, en las instalaciones de la Jefatura Salud FAC (Av. Caracas 66-24).

- Los repuestos suministrados deben ser nuevos, no repotenciados ni usados previamente y en empaque resistente a la contaminación, con el fin de evitar deterioro en el almacenaje.

- Brindar garantía de los elementos como mínimo seis (6) meses después de su entrega a la Institución. Por lo anterior deberá cambiar los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad de los mismos sin costo alguno para la Jefatura Salud FAC, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

- Mantener vigente los Registros Sanitarios INVIMA durante el tiempo de ejecución del contrato, para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.

- Mantener fijo el valor de los repuestos de referencia durante la ejecución del contrato.

- Conforme a solicitud del supervisor del contrato entregar muestra de los repuestos a suministrar con la finalidad de verificar compatibilidad y adecuada operación con los equipos con que se encuentran dotados los

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
EEMC SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días
	ESM FAC, así como efectuar el respectivo cambio, en caso de no ser acorde a las necesidades de la Institución. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA** • Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 “Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social”, para el caso que el oferente sea un intermediario (en calidad de distribuidor mayorista o minorista) y por lo tanto realiza un almacenamiento transitorio de los dispositivos médicos, deberá presentar en la propuesta el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los dispositivos médicos –CCAA- vigente correspondiente a la empresa dedicada a la importación para Colombia de los dispositivos médicos con la respectiva autorización de distribución autorizado al proponente para su comercialización. ✓ La oferta económica por ítem, que supere el precio de referencia estipulado en el presente proceso de selección, será rechazada. **REQUISITOS ADICIONALES** • El proponente deberá diligenciar el formato de CERTIFICACIÓN DE CUMPLMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Nota:** si el valor de cumplimiento del certificado no es igual o superior al 61%, los proveedores no cumplen técnicamente

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
EEMC SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde la aceptación la oferta y el cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 11 de diciembre del 2026
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio, o registro único tributario.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	**No aplica**
COSTOS ASOCIADOS	El presente proceso se encuentra gravado a la tarifa general Impuesto Sobre las Ventas IVA del 19%, sin embargo, se tendrá en cuenta la naturaleza de la persona natural o jurídica. Así misma constitución de garantías como Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Hasta el 09 de abril de 2026	

ANEXO 1
CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	Unidad	1			
2	Batería iones litio recargable/monitor - Umec 10 -12- Phillips	Unidad	1			
3	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	Unidad	1			
4	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	Unidad	1			
5	Bombillo para retinoscopio led	Unidad	1			
6	Bombillo WA 06000 led	Unidad	1			
7	bombillo riester oftalmo led	Unidad	1			
8	Manguera resortada para tensiometro	Unidad	1			
9	Adaptador Seca Ref: 878	Unidad	1			
10 11	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	Unidad	1			
12	Brazalete adulto 2 vías	Unidad	1			
13	Brazalete pediátrico de 2 vías	Unidad	1			
14	Brazalete adulto 1 vía	Unidad	1			
15	Bombillo halógeno 03100-U	Unidad	1			
16	Bombillo halógeno 03000-U	Unidad	1			
17	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	Unidad	1			
18	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	Unidad	1			
19	Frasco recolector secreciones succionado	Unidad	1			
20	Pera con válvula para tensiómetro	Unidad	1			
21	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	Unidad	1			
22	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	Unidad	1			
23	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	Unidad	1			
24	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	Unidad	1			
25	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	Unidad	1			
26	Cabeza para contra ángulo marca NSK	Unidad	1			
27	Cabeza para endogriper marca NSK	Unidad	1			

28	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	Unidad	1			
29	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	Unidad	1			
30	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	Unidad	1			
31	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1			
32	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1			
33	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	Unidad	1			
34	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	Unidad	1			
35	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	Unidad	1			
36	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	Unidad	1			
37	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	Unidad	1			
38	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
39	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
40	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
41	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
42	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	Unidad	1			
43	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	Unidad	1			
44	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	Unidad	1			
45	Tapa contra ángulo FX23	Unidad	1			
46	Tapa contra ángulo FX22	Unidad	1			
47	Turbina pana max 2	Unidad	1			

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O AGENTE COMERCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE O AGENTE COMERCIAL

NIT:

RAZÓN SOCIAL:

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

Oferta Económica

Abril 21 de 2026

Señores : JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos enviar la siguiente cotización:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	Unidad	1	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500
2	Batería iones litio recargable/monitor - Umec 10 -12- Phillips	Unidad	1	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
3	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	Unidad	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
4	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	Unidad	1	$ 895.000	$ 170.050	$ 1.065.050
5	Bombillo para retinoscopio led	Unidad	1	$ 564.000	$ 107.160	$ 671.160
6	Bombillo WA 06000 led	Unidad	1	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500
7	Bombillo riester oftalmo led	Unidad	1	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500
8	Manguera resortada para tensiometro	Unidad	1	$ 126.000	$ 23.940	$ 149.940
9	Adaptador Seca Ref: 878	Unidad	1	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800
10	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	Unidad	1	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050
11	Brazalete adulto 2 vías	Unidad	1	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
12	Brazalete pediátrico de 2 vías	Unidad	1	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250
13	Brazalete adulto 1 vía	Unidad	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
14	Bombillo halógeno 03100-U	Unidad	1	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300
15	Bombillo halógeno 03000-U	Unidad	1	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400
16	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	Unidad	1	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
17	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	Unidad	1	$ 3.850.000	$ 731.500	$ 4.581.500
18	Frasco recolector secreciones succionado	Unidad	1	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
19	Pera con válvula para tensiómetro	Unidad	1	$ 46.000	$ 8.740	$ 54.740
20	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	Unidad	1	$ 480.000	$ 91.200	$ 571.200
21	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	Unidad	1	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100
22	Sensor spo2 monitor signos vitales - UMEC 10 - 12 - Comen adulto	Unidad	1	$ 370.000	$ 70.300	$ 440.300
23	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	Unidad	1	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200
24	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	Unidad	1	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
25	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	Unidad	1	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500
26	Cabeza para contra ángulo marca NSK	Unidad	1		$ -	$ -
27	Cabeza para endogriper marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
28	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
29	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
30	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
31	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
32	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
33	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
34	Felt Ref.: M178201 marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

Oferta Económica

Abril 21 de 2026

Señores : JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

35	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
36	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
37	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
38	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
39	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
40	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
41	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
42	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
43	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
44	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
45	Tapa contra ángulo FX23	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
46	Tapa contra ángulo FX22	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
47	Turbina pana max 2	Unidad	1	$ -	$ -	$ -
					TOTAL	**$ 16.286.340**

FORMA DE PAGO:	**A CONVENIR**
MONEDA	**PESOS**
GARANTÍA:	**6 MESES**
VALIDEZ OFERTA:	**30 DÍAS**
TIEMPO DE ENTREGA:	**A CONVENIR**

Cordialmente,

OSCAR MEDINA
www.surtidormedico.com
EEMC S.A.S

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**FICHA TÉCNICA** **REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD** • El oferente debe cotizar por la totalidad de los repuestos que conforman el lote, so pena de rechazo de la propuesta. • La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem para el presente proceso de selección será rechazada. • La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, sin decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta. • El listado de los repuestos solicitados servirá como referencia para la contratación y para efectos de dispensación de repuestos, la JEFSA podrá solicitar otro tipo de repuestos teniendo en cuenta que por baja rotación no fue incluido dentro de los listados, y/o por imprevistos se genere la necesidad. Para ello deberá presentar cotización del repuesto al supervisor del contrato quien verificará que se encuentra acorde a los precios del mercado. • En el evento de que la Jefatura Salud FAC requiera del suministro de un repuesto que no se encuentre en el listado de referencia, reconocerá hasta máximo un 23% de porcentaje de intermediación sobre el valor del repuesto de acuerdo a precios del mercado. Por ser un contrato de suministro de repuestos, para la selección del oferente se tendrá en cuenta el menor precio global ofertado, obtenido por la sumatoria de los precios de los ítems que lo conforman; siendo los valores de referencia por ítem, datos informativos. **Lote 1: Repuestos equipo médico, odontológico y bombillería**

ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2900546	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	(01) UND
2	2901561	Batería iones litio recargable/monitor Umec 10 -12- Phillips	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

3	2900625	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	(01) UND
4	2900145	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	(01) UND
5	2900031	Bombillo para retinoscopio led	(01) UND
6	2900152	Bombillo WA 06000 led	(01) UND
7	2900147	bombillo riester oftalmo led	(01) UND
8	2900211	Manguera resortada para tensiometro	(01) UND
9	2901623	Adaptador Seca Ref: 878	(01) UND
10	2900157	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	(01) UND
11	2901242	Brazalete adulto 2 vías	(01) UND
12	2900037	Brazalete pediátrico de 2 vías	(01) UND
13	2900036	Brazalete adulto 1 vía	(01) UND
14	2901170	Bombillo halógeno 03100-U	(01) UND
15	2901338	Bombillo halógeno 03000-U	(01) UND
16	2900219	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	(01) UND
17	2900631	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	(01) UND
18	2900451	Frasco recolector secreciones succionado	(01) UND
19	2900102	Pera con válvula para tensiómetro	(01) UND
20	2901625	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	(01) UND
21	2901624	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	(01) UND
22	2901202	Sensor spo2 monitor signos vitales - Umec 10 -12- comen adulto	(01) UND
23	2900233	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	(01) UND
24	2900650	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	(01) UND
25	2900162	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2900039	Cabeza para contra ángulo marca NSK	(01) UND
2	2900412	Cabeza para endogriper marca NSK	(01) UND
3	2901766	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	(01) UND
4	2901767	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	(01) UND
5	2900118	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	(01) UND
6	2900635	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	(01) UND
7	2900126	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	(01) UND
8	2900241	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	(01) UND
9	2900064	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	(01) UND
10	2900038	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	(01) UND
11	2900097	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	(01) UND
12	2901595	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	(01) UND
13	2900654	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
14	2900655	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
15	2900656	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
16	2900657	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
17	2901520	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	(01) UND
18	2901526	Rodamiento DB1B257472 para	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

		pieza recta SGS-E	
19	2900636	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	(01) UND
20	2901587	Tapa contra ángulo FX23	(01) UND
21	2901585	Cartucho de contra ángulo FX23	(01) UND
22	2901588	Cartucho de contra ángulo FX22	(01) UND
23	2901143	Turbina pana max 2	(01) UND

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar entrega de los repuestos solicitados por parte del supervisor del contrato en un plazo no mayor a 5 días hábiles, en las instalaciones de la Jefatura Salud FAC (Av. Caracas 66-24).

- Los repuestos suministrados deben ser nuevos, no repotenciados ni usados previamente y en empaque resistente a la contaminación, con el fin de evitar deterioro en el almacenaje.

- Brindar garantía de los elementos como mínimo seis (6) meses después de su entrega a la Institución. Por lo anterior deberá cambiar los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad de los mismos sin costo alguno para la Jefatura Salud FAC, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

- Mantener vigente los Registros Sanitarios INVIMA durante el tiempo de ejecución del contrato, para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.

- Mantener fijo el valor de los repuestos de referencia durante la ejecución del contrato.

- Conforme a solicitud del supervisor del contrato entregar muestra de los repuestos a suministrar con la finalidad de verificar compatibilidad y adecuada operación con los equipos con que se encuentran dotados los

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días
	ESM FAC, así como efectuar el respectivo cambio, en caso de no ser acorde a las necesidades de la Institución. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA** • Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 “Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social”, para el caso que el oferente sea un intermediario (en calidad de distribuidor mayorista o minorista) y por lo tanto realiza un almacenamiento transitorio de los dispositivos médicos, deberá presentar en la propuesta el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los dispositivos médicos –CCAA- vigente correspondiente a la empresa dedicada a la importación para Colombia de los dispositivos médicos con la respectiva autorización de distribución autorizado al proponente para su comercialización. ✓ La oferta económica por ítem, que supere el precio de referencia estipulado en el presente proceso de selección, será rechazada. **REQUISITOS ADICIONALES** • El proponente deberá diligenciar el formato de CERTIFICACIÓN DE CUMPLMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Nota:** si el valor de cumplimiento del certificado no es igual o superior al 61%, los proveedores no cumplen técnicamente

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde la aceptación la oferta y el cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 11 de diciembre del 2026
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio, o registro único tributario.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	**No aplica**
COSTOS ASOCIADOS	El presente proceso se encuentra gravado a la tarifa general Impuesto Sobre las Ventas IVA del 19%, sin embargo, se tendrá en cuenta la naturaleza de la persona natural o jurídica. Así misma constitución de garantías como Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Hasta el 09 de abril de 2026	

ANEXO 1
CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	Unidad	1			
2	Batería iones litio recargable/monitor - Umec 10 -12- Phillips	Unidad	1			
3	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	Unidad	1			
4	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	Unidad	1			
5	Bombillo para retinoscopio led	Unidad	1			
6	Bombillo WA 06000 led	Unidad	1			
7	bombillo riester oftalmo led	Unidad	1			
8	Manguera resortada para tensiometro	Unidad	1			
9	Adaptador Seca Ref: 878	Unidad	1			
10 11	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	Unidad	1			
12	Brazalete adulto 2 vías	Unidad	1			
13	Brazalete pediátrico de 2 vías	Unidad	1			
14	Brazalete adulto 1 vía	Unidad	1			
15	Bombillo halógeno 03100-U	Unidad	1			
16	Bombillo halógeno 03000-U	Unidad	1			
17	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	Unidad	1			
18	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	Unidad	1			
19	Frasco recolector secreciones succionado	Unidad	1			
20	Pera con válvula para tensiómetro	Unidad	1			
21	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	Unidad	1			
22	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	Unidad	1			
23	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	Unidad	1			
24	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	Unidad	1			
25	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	Unidad	1			
26	Cabeza para contra ángulo marca NSK	Unidad	1			
27	Cabeza para endogriper marca NSK	Unidad	1			

28	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	Unidad	1			
29	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	Unidad	1			
30	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	Unidad	1			
31	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1			
32	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1			
33	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	Unidad	1			
34	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	Unidad	1			
35	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	Unidad	1			
36	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	Unidad	1			
37	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	Unidad	1			
38	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
39	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
40	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
41	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
42	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	Unidad	1			
43	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	Unidad	1			
44	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	Unidad	1			
45	Tapa contra ángulo FX23	Unidad	1			
46	Tapa contra ángulo FX22	Unidad	1			
47	Turbina pana max 2	Unidad	1			

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O AGENTE COMERCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE O AGENTE COMERCIAL

NIT:

RAZÓN SOCIAL:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
IMCOLMEDICA SA

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**FICHA TÉCNICA** **REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD** • El oferente debe cotizar por la totalidad de los repuestos que conforman el lote, so pena de rechazo de la propuesta. • La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem para el presente proceso de selección será rechazada. • La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, sin decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta. • El listado de los repuestos solicitados servirá como referencia para la contratación y para efectos de dispensación de repuestos, la JEFSA podrá solicitar otro tipo de repuestos teniendo en cuenta que por baja rotación no fue incluido dentro de los listados, y/o por imprevistos se genere la necesidad. Para ello deberá presentar cotización del repuesto al supervisor del contrato quien verificará que se encuentra acorde a los precios del mercado. • En el evento de que la Jefatura Salud FAC requiera del suministro de un repuesto que no se encuentre en el listado de referencia, reconocerá hasta máximo un 23% de porcentaje de intermediación sobre el valor del repuesto de acuerdo a precios del mercado. Por ser un contrato de suministro de repuestos, para la selección del oferente se tendrá en cuenta el menor precio global ofertado, obtenido por la sumatoria de los precios de los ítems que lo conforman; siendo los valores de referencia por ítem, datos informativos. **Lote 1: Repuestos equipo médico, odontológico y bombillería**

ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2900546	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	(01) UND
2	2901561	Batería iones litio recargable/monitor Umec 10 -12- Phillips	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
IMCOLMEDICA SA

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

3	2900625	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	(01) UND
4	2900145	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	(01) UND
5	2900031	Bombillo para retinoscopio led	(01) UND
6	2900152	Bombillo WA 06000 led	(01) UND
7	2900147	bombillo riester oftalmo led	(01) UND
8	2900211	Manguera resortada para tensiometro	(01) UND
9	2901623	Adaptador Seca Ref: 878	(01) UND
10	2900157	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	(01) UND
11	2901242	Brazalete adulto 2 vias	(01) UND
12	2900037	Brazalete pediátrico de 2 vías	(01) UND
13	2900036	Brazalete adulto 1 vía	(01) UND
14	2901170	Bombillo halógeno 03100-U	(01) UND
15	2901338	Bombillo halógeno 03000-U	(01) UND
16	2900219	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	(01) UND
17	2900631	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	(01) UND
18	2900451	Frasco recolector secreciones succionado	(01) UND
19	2900102	Pera con válvula para tensiómetro	(01) UND
20	2901625	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	(01) UND
21	2901624	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	(01) UND
22	2901202	Sensor spo2 monitor signos vitales - Umec 10 -12- comen adulto	(01) UND
23	2900233	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	(01) UND
24	2900650	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	(01) UND
25	2900162	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
IMCOLMEDICA SA

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2900039	Cabeza para contra ángulo marca NSK	(01) UND
2	2900412	Cabeza para endogriper marca NSK	(01) UND
3	2901766	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	(01) UND
4	2901767	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	(01) UND
5	2900118	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	(01) UND
6	2900635	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	(01) UND
7	2900126	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	(01) UND
8	2900241	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	(01) UND
9	2900064	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	(01) UND
10	2900038	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	(01) UND
11	2900097	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	(01) UND
12	2901595	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	(01) UND
13	2900654	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
14	2900655	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
15	2900656	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
16	2900657	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	(01) UND
17	2901520	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	(01) UND
18	2901526	Rodamiento DB1B257472 para	(01) UND

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
IMCOLMEDICA SA

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

		pieza recta SGS-E	
19	2900636	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	(01) UND
20	2901587	Tapa contra ángulo FX23	(01) UND
21	2901585	Cartucho de contra ángulo FX23	(01) UND
22	2901588	Cartucho de contra ángulo FX22	(01) UND
23	2901143	Turbina pana max 2	(01) UND

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar entrega de los repuestos solicitados por parte del supervisor del contrato en un plazo no mayor a 5 días hábiles, en las instalaciones de la Jefatura Salud FAC (Av. Caracas 66-24).

- Los repuestos suministrados deben ser nuevos, no repotenciados ni usados previamente y en empaque resistente a la contaminación, con el fin de evitar deterioro en el almacenaje.

- Brindar garantía de los elementos como mínimo seis (6) meses después de su entrega a la Institución. Por lo anterior deberá cambiar los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad de los mismos sin costo alguno para la Jefatura Salud FAC, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

- Mantener vigente los Registros Sanitarios INVIMA durante el tiempo de ejecución del contrato, para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.

- Mantener fijo el valor de los repuestos de referencia durante la ejecución del contrato.

- Conforme a solicitud del supervisor del contrato entregar muestra de los repuestos a suministrar con la finalidad de verificar compatibilidad y adecuada operación con los equipos con que se encuentran dotados los

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
IMCOLMEDICA SA

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

ESM FAC, así como efectuar el respectivo cambio, en caso de no ser acorde a las necesidades de la Institución.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA

- Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 “Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social”, para el caso que el oferente sea un intermediario (en calidad de distribuidor mayorista o minorista) y por lo tanto realiza un almacenamiento transitorio de los dispositivos médicos, deberá presentar en la propuesta el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los dispositivos médicos –CCAA- vigente correspondiente a la empresa dedicada a la importación para Colombia de los dispositivos médicos con la respectiva autorización de distribución autorizado al proponente para su comercialización.

 - ✓ La oferta económica por ítem, que supere el precio de referencia estipulado en el presente proceso de selección, será rechazada.

REQUISITOS ADICIONALES

- El proponente deberá diligenciar el formato de CERTIFICACIÓN DE CUMPLMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

 Nota: si el valor de cumplimiento del certificado no es igual o superior al 61%, los proveedores no cumplen técnicamente

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 30 de marzo de 2026

Señores:
IMCOLMEDICA SA

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde la aceptación la oferta y el cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 11 de diciembre del 2026
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio, o registro único tributario.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	**No aplica**
COSTOS ASOCIADOS	El presente proceso se encuentra gravado a la tarifa general Impuesto Sobre las Ventas IVA del 19%, sin embargo, se tendrá en cuenta la naturaleza de la persona natural o jurídica. Así misma constitución de garantías como Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Hasta el 09 de abril de 2026	

ANEXO 1
CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Batería Desfibrilador Zoll modelo Mseries	Unidad	1			
2	Batería iones litio recargable/monitor - Umec 10 -12- Phillips	Unidad	1			
3	Cable ECG para monitor mindray imec-umec	Unidad	1			
4	Bombillo lamp frontal welch allyn wa 1200	Unidad	1			
5	Bombillo para retinoscopio led	Unidad	1			
6	Bombillo WA 06000 led	Unidad	1			
7	bombillo riester oftalmo led	Unidad	1			
8	Manguera resortada para tensiometro	Unidad	1			
9	Adaptador Seca Ref: 878	Unidad	1			
10 11	Brazalete pediátrico flexiport 2 vías	Unidad	1			
12	Brazalete adulto 2 vías	Unidad	1			
13	Brazalete pediátrico de 2 vías	Unidad	1			
14	Brazalete adulto 1 vía	Unidad	1			
15	Bombillo halógeno 03100-U	Unidad	1			
16	Bombillo halógeno 03000-U	Unidad	1			
17	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	Unidad	1			
18	Cabezal aplicador ultrasonido 10cm	Unidad	1			
19	Frasco recolector secreciones succionado	Unidad	1			
20	Pera con válvula para tensiómetro	Unidad	1			
21	Sensor spo2 pediátrico para MSV Philips CM100	Unidad	1			
22	Sensor spo2 pediátrico para MSV Mindray Umec 10 - 12	Unidad	1			
23	Sensor spo2 adulto monit signos vitals F8 unicare	Unidad	1			
24	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	Unidad	1			
25	Cable paciente 10 derivaciones electrocardiógrafo wa CP 50- Nihon koden	Unidad	1			
26	Cabeza para contra ángulo marca NSK	Unidad	1			
27	Cabeza para endogriper marca NSK	Unidad	1			

28	Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	Unidad	1			
29	Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	Unidad	1			
30	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	Unidad	1			
31	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1			
32	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	Unidad	1			
33	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	Unidad	1			
34	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	Unidad	1			
35	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	Unidad	1			
36	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	Unidad	1			
37	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	Unidad	1			
38	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
39	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
40	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
41	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	Unidad	1			
42	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	Unidad	1			
43	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	Unidad	1			
44	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	Unidad	1			
45	Tapa contra ángulo FX23	Unidad	1			
46	Tapa contra ángulo FX22	Unidad	1			
47	Turbina pana max 2	Unidad	1			

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O AGENTE COMERCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE O AGENTE COMERCIAL

NIT:

RAZÓN SOCIAL: